

## RESOLUCIÓN EXENTA N°6243

PUNTA ARENAS, 26 de septiembre 2025

**VISTOS:** Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Resolución Exenta N°7.842 del 25 de octubre del 2024 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta 443/2213/2025 de fecha 25 de julio de 2025 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

### CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Oficial de Protección Radiológica".
- b) Que, con fecha 17 de septiembre de 2025 se inicia la socialización del perfil y bases del presente cargo, el cual es enviado a la Comisión de Selección para su respectiva revisión y presentación de observaciones, en caso de que hubiere, dando plazo para la entrega de éstas hasta el día 24 de septiembre de 2025.
- c) Que, por medio de correo electrónico del día 22 y 24 de septiembre de 2025, asociación gremial FENPRUSS señala observaciones en relación al entorno y/o ubicación, sugiere agregar manejo de conflictos como parte del perfil e indica observación sobre el grado a concursar.
- d) Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre 2025, se responden las observaciones indicando que se acogen las observaciones sobre entorno y sobre agregar manejo de conflictos, sin embargo, el grado a concursar se mantiene.
- e) Que, no habiendo más observaciones al perfil del proceso, se dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Oficial de Protección Radiológica del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.
2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/HA

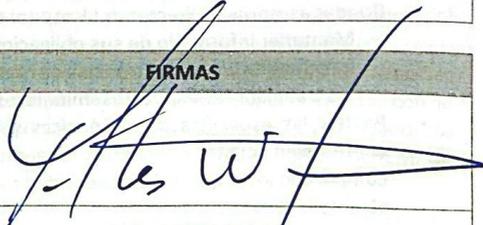
#### DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

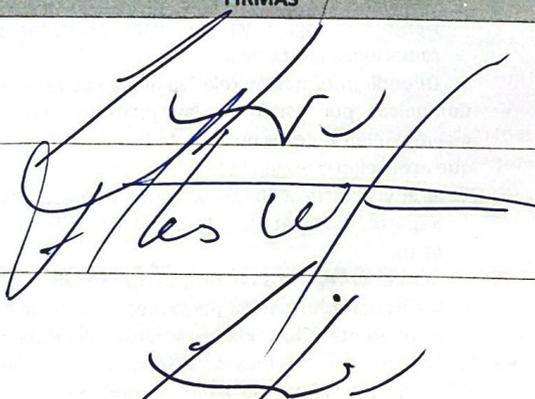
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

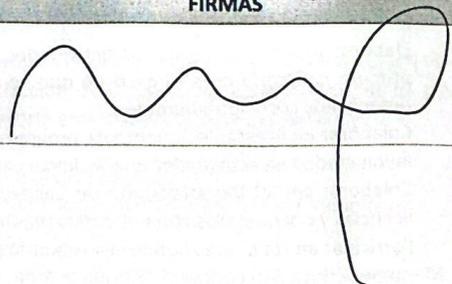
#### DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección HCM.
- Subdirección Médica HCM.
- Subdirección Operaciones HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.

PERFIL DE CARGO	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	
1. Nombre del Cargo	: OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".
3. Subdirección/Dirección	: Dirección Hospital Clínico Magallanes
4. CR/Servicio/Unidad	: Dirección Hospital Clínico Magallanes
5. Jefe Directo	: Director Hospital Clínico Magallanes
6. Supervisión Recibida	: Director Hospital Clínico Magallanes
7. Supervisión Ejercida	: No aplica.
8. Jornada Laboral	: Diurno, 44 horas.
9. Remuneración	: Grado 10° E.U.S.
10. Trabajo Pesado	: No.
11. Fecha Elaboración	: Septiembre 2025

ACTUALIZADO POR:	FIRMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alexis Vásquez Fernández – Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas</li> </ul>	
FECHA DE EMISIÓN:	SEPTIEMBRE 2025

REVISADO Y TRABAJADO CON:	FIRMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura Directa</li> </ul>	

VISADO POR:	FIRMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Reclutamiento y Selección</li> </ul>	

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

### I. OBJETIVO DEL CARGO:

Desarrollar labores relacionadas con la promoción, vigilancia y práctica de acciones sobre protección radiológica, asociada a equipos generadores de radiación ionizante o fuentes emisoras de radiaciones ionizantes dentro del Hospital Clínico Magallanes. Lo anterior, de acuerdo con reglamentos y normativas nacionales vigentes y a las recomendaciones internacionales.

### II. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- Diseño, ejecución y supervisión del cumplimiento del programa o manual de Protección Radiológica de la Institución.
- Elaboración de los procedimientos y protocolos de protección radiológica.
- Control del uso, manejo o manipulación de material radiactivo o sustancia nuclear, y de la operación de equipos generadores de radiación ionizante, incluyendo la protección radiológica.
- Evaluación periódica de las funciones ejercidas por las personas con Autorización Especial de Operador y aquellas con Autorización de Desempeño.
- Elaboración de un informe anual de seguridad de la instalación.
- Enlace ante los organismos reguladores (CCHEN, SEREMI de Salud, ISP).

### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Brindar asesoría al Director del Hospital en materia de Protección Radiológica:
  - Mantener informado de sus obligaciones respecto a la normativa legal vigente.
  - Informar todas las deficiencias que puedan incidir en la seguridad de las instalaciones y en la protección de los trabajadores expuestos, miembros del público y pacientes.
- Revisar las especificaciones técnicas y de diseño en las instalaciones de ambientes radiológicos que se contemplen construir, y realizar la memoria de cálculo del área o instalación radiactiva, garantizando que se cumpla con los requisitos de seguridad radiológica establecidas en las normativas nacionales e internacionales vigentes.
- Vigilar e informar el cumplimiento de los reglamentos, de las normas vigentes sobre instalaciones radiactivas y protección radiológica y del programa o manual de protección radiológica de cada unidad/centro de responsabilidad.
  - Informar sobre medidas de Protección Radiológica a los trabajadores que operen en una instalación con riesgo radiológico, ya que están obligados a conocer y cumplir las normas de protección contra las radiaciones ionizantes.
  - Difundir información relativa al área de radiación, según corresponda.
- Comunicar por escrito a las jefaturas correspondientes, (y dirección si corresponde), en caso de incumplimiento de las normas de Protección Radiológica o por la existencia de riesgos radiológicos indebidos, que aconsejan o exigen la paralización de estas.
- Realizar vigilancia ocupacional de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.
  - Reportes dosimétricos, licencias de operador, historiales dosimétricos, exámenes ocupacionales, entre otros.
  - Mantener registros de dosis ocupacionales.
  - Mantener información permanente en relación con situaciones de emergencia en radiaciones ionizantes en diferentes CR/unidades/servicios del Hospital.
- Ser la contraparte técnica durante las inspecciones y fiscalizaciones que realizaran los organismos reguladores (CCHEN, ISP o SEREMI de Salud) o entidades externas a las instalaciones radiactivas del hospital.
- Colaborar y realizar documentos:
  - Elaborar y visar informes técnicos, y/o documentos técnicos referentes y normativos relacionados con la protección radiológica y asegurar su cumplimiento.
  - Elaborar informe anual de las actividades de protección radiológica ejecutadas en las instalaciones de primera categoría o en el caso de que se presente una situación de emergencia, y hacerlo llegar a los organismos correspondientes.
  - Colaborar en el establecimiento de programas y mecanismos para vigilancia de la salud de los funcionarios involucrados en actividades que incluyan exposiciones ocupacionales.
  - Colaborar con el Departamento de Calidad Asistencial en la realización de protocolos y tramitación de licencias y documentos con entidades reguladoras.
  - Participar en reuniones donde sea requerida su presencia.
- Mantener educación continua referida al área.
  - Garantizar la capacitación continua de todo el personal ocupacionalmente expuesto en el ámbito de la protección radiológica.

- Ser referente técnico para cursos e instrucciones técnicas al interior del establecimiento.
- **Vigilar permanentemente:**
  - Reportes dosimétricos de los funcionarios expuestos.
  - Calibración de los instrumentos detectores de radiación ionizante utilizados en la protección radiológica.
  - Que el hospital cuente con los elementos de protección personal adecuados según la práctica que se realice y asegurar el correcto uso de los mismos durante las operaciones rutinarias.
- Medir Contaminación Interna por Radionucleidos.
- Implementar bioensayos y monitoreo in vivo, especialmente en instalaciones donde se manipulan radionucleidos no encapsulados 1.
- Planificar y ejecutar actividades de capacitación continua en procedimientos de muestreo, análisis y respuesta ante exposición interna.
- Coordinar la evaluación periódica de la exposición interna como parte de la vigilancia ocupacional.
- Asegurar la alineación de los procedimientos de protección radiológica con las directrices de la ICRP (International Commission on Radiological Protection) y la IAEA (International Atomic Energy Agency), especialmente en lo relativo a límites de dosis y protocolos de emergencia.
- Supervisar la Calibración periódica de los sistemas de detección utilizados en el control de contaminación interna.
- Validar el uso de modelos dosimétricos adecuados, ajustados al radionucleido específico y su vía de ingreso al organismo.
- Requerir y solicitar evaluaciones e informes técnicos que permitan garantizar que las instalaciones y equipos entreguen seguridad a sus operadores y funcionarios ocupacionalmente expuestos.
- Gestionar las autorizaciones de desempeño en instalaciones de primera, segunda y tercera categoría del hospital a los funcionarios que sean considerados trabajadores ocupacionalmente expuestos.
- Gestionar las autorizaciones de instalación, de operación, de transporte, de cierre de las instalaciones de primera, segunda y tercera categoría del hospital ante los organismos correspondientes según corresponda.
- Gestionar los trámites concernientes con los desechos radiactivos generados por las instalaciones del Hospital ante los organismos correspondientes.
- Investigar toda situación anómala (exposiciones accidentales médicas, incidentes y accidentes) y coordinar las acciones para contener, disminuir y evitar las consecuencias de estas. Investigar las causas, con la correspondiente extracción de lecciones y adopción de medidas correctivas que se deriven. Elaborará informes de dichos eventos haciéndolos llegar a los organismos correspondientes (ISP, CCHEN, SEREMI de Salud).
- Mantener comunicación directa con Prevención de Riesgos en los temas relacionados a la protección radiológica.
- Capacidad de negociación y manejo de conflictos en contexto de situación de riesgo.
- Realizar otras funciones dispuestas por la jefatura, acordes a la naturaleza del cargo.

#### IV. REQUISITOS FORMALES:

<p>1. Título Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de <b>Tecnólogo/a Médico o Físico/a Médico</b> de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el área, en el sector público o privado; o</li> <li>• Título Profesional de <b>Tecnólogo/a Médico o Físico/a Médico</b> de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el área, en el sector público o privado.</li> </ul>
<p>2. Estudios de Especialización</p>	<p><b>Excluyente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de Autorización Especial como Oficial de Protección Radiológica en Radioterapia con Aceleradores emitida por la CCHEN vigente.</li> <li>• Acreditación de Autorización de Desempeño en instalaciones de primera segunda y tercera categoría emitida por SEREMI de Salud vigente.</li> </ul> <p><b>Deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Protección Radiológica (CEPRO).</li> <li>• Postgrado en Física Médica, especialista en Protección Radiológica.</li> </ul>

3. Experiencia	<p><b>Excluyente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Profesional comprobable no inferior a tres o cuatro años, dependiendo el título profesional presentado, en cargos similares en sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>Deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional acreditando relatoría de al menos cuatro cursos en protección radiológica en los últimos 3 años en cualquier región del país.</li> </ul>
4. Otros	<p><b>Deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo office Nivel Usuario.</li> </ul>

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:	
Equipos de trabajo	: Dirección, Subdirección Administrativa, Departamento de Calidad, Departamento de Capacitaciones, Departamento de Prevención de Riesgos, Unidades y Centros de Responsabilidad.
Clientes internos	: Centros de Responsabilidad, Unidades y Servicios del Hospital Clínico Magallanes.
Clientes externos	: Entidades Fiscalizadoras (CCHEN, ISP, SEREMI).
Riesgos inherentes	: Riesgo de aparición de efectos agudos a la salud, tales como quemaduras cutáneas, síndrome de irradiación aguda e inclusive la muerte, así mismo una exposición a radiación ionizante donde la dosis sea baja, aumenta el riesgo de aparición de efectos a largo plazo, tales como la aparición de cáncer o efectos hereditarios. Riesgo ergonómico relacionado con la tarea administrativa.
Entorno o ubicación	: Oficina adyacente a casa de gremios.

VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:				
COMPETENCIAS LABORALES		BAJO	MEDIO	ALTO
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<p><b>ORIENTACIÓN AL LOGRO/RESULTADO</b> Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.</p>			X
	<p><b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b> Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.</p>			X
	<p><b>COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN</b> Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.</p>			X
	<p><b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b> Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.</p>			X
COMPETENCIAS TRANSVERSA	<p><b>TRABAJO EN EQUIPO</b> Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.</p>			X

	<b>CORTESÍA</b> Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>EFFECTIVIDAD</b> Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS PERSONALES	<b>TOLERANCIA A LA PRESIÓN</b> Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente, en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.			X
	<b>ASERTIVIDAD</b> Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			X
	<b>ADAPTABILIDAD</b> Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			X
COMPETENCIAS PROFESIONALES	<b>LIDERAZGO</b> Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. Permite saber qué sucede a las personas afectadas por una decisión. Asegura que el grupo tenga la información necesaria.			X
	<b>PLANIFICACIÓN</b> Aptitud para idear formas de llevar a cabo diferentes estrategias y/o etapas de forma organizada, para lograr una o varios objetivos en su área de labores dentro del Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>TOMA DE DECISIONES</b> Aptitud para optar entre diferentes alternativas para solucionar una dificultad o resolver una situación en su quehacer laboral, decidiendo acciones concretas y lógicas en torno a la decisión tomada.			X

Perfil aprobado por:



*[Handwritten Signature]*

FIRMA  
Subdirector  
Gestión y Desarrollo de las Personas